

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6872538



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 210628

SANTIAGO, 26 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA
PACHECO BRITO, Luisana de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de
residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, por
UN AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA
N°043581513, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo
nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°133958814 ; c) que la visación citada
mantiene su vigencia hasta el 21-03-2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP.
MOTIVOS LABORALES otorgada por UN AÑO, a la extranjera DOÑA PACHECO
BRITO, Luisana de nacionalidad VENEZOLANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de
VENEZUELA N°043581513 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°133958814,
haciendo presente que esta visación es válida hasta el 21 de Marzo de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/nas
[315]26/09/2016



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO